



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

24071 LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 23 de noviembre de 2002 Núm. 269	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 León, 15 de noviembre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044935685	A ILLANA	25929705	ALICANTE	04-07-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044878422	A GOMEZ	46697851	BADALONA	26-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240403243917	M NUÑEZ	71485029	MATARO	02-08-2002	140,00		RD 13/92	052.
240045027272	R SALGADO	35385623	VILAFRANCA PENEDES	26-07-2002	90,00		RD 13/92	151.2
240403243929	J ALVAREZ	52400018	VILASSAR DE MAR	02-08-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403182140	G BENEITEZ	76757465	BARAKALDO	16-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044834790	J BORJA	11909703	BASAURI	28-03-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240044932600	J MANSO	13152318	BURGOS	26-04-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
240044988860	L FUSARO	C 007208	SAN JAGO	25-07-2002	60,00		RD 13/92	023.1
240044975154	A FRISINI	X1769961L	GRAO DE CASTELLON	03-07-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240403191000	D ORTIZ DE LA TORRE	42743815	LAS PALMAS G C	08-05-2002	140,00		RD 13/92	052.
240044976481	J VEGA	10188199	ASTORGA	02-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240403242860	M JIMENEZ	71551626	ASTORGA	27-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044850485	J DE LA FUENTE	10193566	MURIAS DE RECHIVAL	08-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044867023	P GALLEG0	10076111	BEMBIBRE	23-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044867394	P GALLEG0	10076111	BEMBIBRE	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045023199	J URCERA	10817171	BOÑAR	08-07-2002	70,00		RD 13/92	090.1
240044823664	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	02-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045014320	M GARCIA	09749752	CARRIZO	22-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044960813	D AVELLANEDA	09776799	VILLANUEVA CARRIZO	15-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044882309	C LOPEZ	71385665	CARROCERA	12-04-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
249044213675	M ALLER	71547554	VELILLA DE LA REIN	15-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044986450	J MARTINEZ	09798905	CISTIerna	15-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240402832903	J BREA	09775772	VALDERILLA DE TORI	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044988847	F DOS ANJOS	LU001117	POBLADURA REGUERAS	23-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403223359	M MORAN	10198470	LA BAÑEA	09-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044900531	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEA	20-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045026164	A LOPEZ	71553703	LA BAÑEA	23-07-2002	60,00		RD 13/92	092.2
240044854302	E MALDONADO	X38631420	LEON	27-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044987466	A GARCIA	09606642	LEON	28-06-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044975087	E ALVAREZ	09619313	LEON	19-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044944261	F GÉTINO	09690591	LEON	27-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045013807	J FERNANDEZ	09696855	LEON	05-07-2002	60,00		RD 13/92	073.1
240403216409	L ROBLES	09710627	LEON	07-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045013406	A HERNANDEZ	09764144	LEON	22-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045023023	A FERNANDEZ	09779189	LEON	05-07-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240403217931	M SAN JOSE	09780644	LEON	05-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403247698	D LAMELAS	09787354	LEON	19-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045010326	E REDONDO	09801421	LEON	07-06-2002	90,00		RD 13/92	106.2
240403251173	J PEREZ	46525549	LEON	08-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
240044825168	A DELGADO	71421368	LEON	13-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044810608	R JIMENEZ	71453649	LEON	01-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045024246	G LUQUE	71456860	LEON	20-07-2002	150,00		RD 13/92	100.1
240044875070	J PACHECO	71550645	CABANILLAS DE SAN	15-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044968150	LIMPBER S L	B24029985	PONFERRADA	22-07-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044928619	BERGIPUL S L	B24286635	PONFERRADA	03-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045012165	J CAÑON	09717776	PONFERRADA	03-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044891116	C GARCIA	10014299	PONFERRADA	30-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044991445	E MAÑUECO	10027668	PONFERRADA	19-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403216276	L BRASA	10048465	PONFERRADA	06-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
240043490606	S GONZALEZ	10084924	PONFERRADA	26-12-1998	1.051,77		L. 30/1995	003.
240044987612	L PRIETO	10085567	PONFERRADA	22-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044987727	A PEREZ	44672946	PONFERRADA	02-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403248599	E REY	71507462	PONFERRADA	27-07-2002	140,00		RD 13/92	052.
240045001969	S TERMENON	10086123	PTE DOMINGO FLOREZ	02-07-2002	60,00		RD 13/92	170.
240044854752	J BLAS	10194892	S FELIZ LAVANDERAS	17-03-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044862335	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	06-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044909352	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	24-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045032321	R PRIETO	09778984	TROBAJO DEL CAMINO	20-07-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045011860	J PEREZ	09795153	TROBAJO DEL CAMINO	22-06-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045041487	A ALONSO	10179565	SANTA COLOMBA SOMOZA	01-08-2002	60,00		RD 13/92	036.1
240045003887	F ALIJA	78873388	VILLANUEVA DE JAMU	26-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045004521	S SUAREZ	09677300	STA COLOMBA CURUEÑO	09-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1
240044848168	A AALAM	X2869394Y	VALDEPULO	01-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044932404	A AALAM	X2869394Y	QUINTANA DE RUEDA	10-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044909455	A AALAM	X2869394Y	SAHELICES DEL PAYU	29-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044884770	J JIMENEZ	09684204	LA VIRGEN DEL CAMI	22-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044972037	TRANSPORTES LAMAGRANDE S A	A24030736	VILLABLINO	06-05-2002	60,00		RD 13/92	014.1C
240403215788	C MERINO	12694213	VILLABLINO	28-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
240044974368	J JIMENEZ	09318494	VILLAQUEJIDA	18-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044979032	C VALLE	09766325	VILLAQUILAMBRE	09-05-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044946555	M HERRERO	09752318	NAVATEJERA	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044013721	D SUAREZ	71448435	VILLOBISPO	27-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044858939	V ORDÓÑEZ	71430647	VILLASINTA DE TORI	24-05-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045010650	A SAEZ	16451686	ORTIGOSA	01-08-2002	60,00		RD 13/92	094.1
240044899231	ALUMINIOS JUCARMA S L	B27189331	LUGO	09-04-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240045015853	O TOTS	X2010554D	LUGO	19-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240044924390	L LOPEZ	33799061	LUGO	21-06-2002	60,00		RD 13/92	080.3
240044949489	C MENDEZ	09026989	ALCALA DE HENARES	28-06-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240403238491	F GARCIA	51833875	ALCALA DE HENARES	04-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403231629	F GONZALEZ	09909111	LAS ROZAS DE MADRID	18-06-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045016810	D HRISTOV	X3115200B	MADRID	24-07-2002	60,00		RD 13/92	080.3
240044985731	J SUBRA	00407432	MADRID	13-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403247856	E MARTIN	01381218	MADRID	20-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
240403250156	J MARTIN	02529112	MADRID	21-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044937633	D CAÑAS	03324722	MADRID	01-05-2002	450,00		RD 13/92	039.5
240403190755	J CASTAÑO	06512896	MADRID	03-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
2400450166560	V GONZALEZ	06571770	MADRID	15-07-2002	150,00		RD 13/92	084.3
240044936756	P ALVAREZ	09653421	MADRID	22-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045002718	E ARENAS	25990623	MADRID	06-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045002720	E ARENAS	25990623	MADRID	06-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403216290	S LUYK	33514783	MADRID	06-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403237802	L SANCHEZ	50723572	MADRID	22-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044924407	A RODRIGUEZ	51060082	MADRID	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
249044200190	F GOMEZ	51347109	MADRID	28-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045040057	R LOPEZ	51689974	MADRID	11-08-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044858356	R DJEDA	15247705	MAJADAHONDA	30-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403230110	I GOMEZ	20265320	MOSTOLES	29-05-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240403249440	J NAVARRO	45243584	MOSTOLES	08-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044833890	J SANTAMARIA	71259361	MOSTOLES	19-03-2002	60,00		RD 13/92	100.2
240045003000	J SANCHEZ	51652753	PARACUELLOS JARAMA	11-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045013340	J HABERMEHL	X0343234M	TRES CANTOS	12-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045027053	J PEREZ	11387635	AVILES	21-07-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045015919	M RAMIREZ	11434488	TRASONA	30-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240044826471	M RAMON	12713143	GIJON	11-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045016274	J VAZQUEZ	11055776	VALDECUNA	01-08-2002	150,00		RD 13/92	054.1
240044943384	J FERNANDEZ	10556492	OVIEDO	11-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044941260	J RODRIGUEZ	71640361	OVIEDO	15-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044894646	J DA COSTA	X0168018A	GOMARIZ	17-03-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240403216938	P PROL	36117069	VIGO	14-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403223906	A FERNANDEZ	32563008	VILAGARCIA DE AROUSA	16-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045034379	J BUSTILLO	72019706	COLINDRES	06-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240403236524	J LOPEZ	27303441	S JUAN AZNALFARACHE	03-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044812174	V FERNANDEZ	72882436	SORIA	03-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240403244557	I MATEO	44129799	HERNANI	11-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044929557	TRANS BIAGA S L	B20518080	ORDIZIA	07-05-2002	450,00		RD 13/92	013.2
240403238594	J MENDEZ	76352507	RENTERIA	04-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045010478	J ALVAREZ	20023213	SAGUNTO	23-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045004090	E PEREZ	10179036	VALENCIA	13-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044913197	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	03-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403236019	J OMAÑA	09280295	SIMANCAS	18-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403233961	J DURAN	09273948	VALLADOLID	02-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044929570	J JORGE	09281525	VALLADOLID	10-05-2002	60,00		RD 13/92	099.1
249402833630	F FERNANDEZ	12163756	VALLADOLID	23-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403243565	L GARCIA	71132046	VALLADOLID	27-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044983254	S ALMARCEGUI	17713263	ZARAGOZA	06-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044948450	J MARTINEZ	71020214	BENAVENTE	09-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044940450	M PABAMA	35429297	COLINAS DE TRASMON	14-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 15 de noviembre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045012062	M ACENA	21494519	ALICANTE	10-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044990933	M LOPEZ	09916774	BENIDORM	14-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044963310	M LLAMAS	09770614	SAN VICENTE RASPEIG	15-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403267661	F VELASCO	11406565	TORREVIEJA	15-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045043680	A MAXIMOVA	X2018690A	BARCELONA	28-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403260976	J BENEDICTO	36974039	BARCELONA	05-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403258337	J JURADO	43439948	BARCELONA	22-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045036480	R PAJARES	43508294	BARCELONA	24-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045024570	N GUIL	39127585	L HOSPITALET DE LLOB	20-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045027673	J ALONSO	77618274	PINEDA DE MAR	14-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403239847	N MAÑOSA	33877808	S FELIU CODINES	22-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045004259	A RUIZ	38116003	S VICENC DELS HORTS	05-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045024775	C ROYO	44998120	SABADELL	20-07-2002	60,00		RD 13/92	106.2
240045050580	M FITOR	45467157	TERRASSA	08-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044929958	A CAGIGAS	13784822	HIGUERA DE LA SERENA	04-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044961519	J GARCIA	24401120	BILBAO	19-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044984763	F FRAGA	30585465	BILBAO	30-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044958879	O GARCIA	30609200	ZALLA	18-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044990908	M GARCIA	32401974	A CORUÑA	14-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403260125	GRUPO FERRERO DE ASESORIAS	B15498363	CULLEREDO	19-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045031664	E FALLA	X3146401R	FENE	12-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403246827	A ORENGO	02514768	CADIZ	11-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045015439	V VARGAS	07000093	CAÑAMERO	04-09-2002	70,00		RD 13/92	090.1
240403265573	B CARABALLO	05656303	CIUDAD REAL	15-09-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240403203506	J MORA	05903341	PUERTOLLANO	05-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403239549	J GARRIDO	24102691	GRANADA	18-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044967339	A EL MAJDOUBI	71428667	HUELVA	18-08-2002	60,00		RD 13/92	106.2
240044955659	A EL MAJDOUBI	71428667	HUELVA	18-08-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240044923944	J FERNANDEZ	10062761	ARGANZA	20-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045025123	M FERNANDEZ	10166509	ASTORGA	16-07-2002	450,00		RD 13/92	013.1
240045025135	M FERNANDEZ	10166509	ASTORGA	16-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240403246694	A NUÑEZ	10188926	ASTORGA	09-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045040859	J JIMENEZ	71555282	ASTORGA	25-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045048380	J VALES	10078645	BEMBIBRE	10-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044867230	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	21-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044822271	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	21-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044989517	A ARIAS	71517454	LOSADA BEMBIBRE	17-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044989530	A ARIAS	71517454	LOSADA BEMBIBRE	17-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240044989529	A ARIAS	71517454	LOSADA BEMBIBRE	17-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045024532	T FERNANDEZ	09690249	BOÑAR	15-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044983679	J URCERA	10817171	BOÑAR	08-07-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240045017552	G PACIOS	71492469	BORRENES	21-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044981210	M FUERTES	09722848	GRISUELA DEL PARAM	28-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
240044824000	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	04-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044823998	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	04-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044823966	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	04-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044989888	D CARBAJO	71513094	CAMPONARAYA	01-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045044713	J GONZALEZ	10026213	VILLAVEDE DE LA A	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240043245793	J ALVAREZ	09724671	CARRIZO	19-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044942707	C LOPEZ	71385665	CARROCERA	18-06-2002	90,00		RD 13/92	151.2
240045014617	L FERREIRO	09727339	CISTIerna	05-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044955684	Y BOUSSNINA	X2974150C	PESQUERA	16-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045028069	J GARCIA	09725900	VALMARTINO	04-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045028057	J GARCIA	09725900	VALMARTINO	04-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045001817	J VIDAL	10047481	ALMAZCARA	21-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045050877	C GONZALEZ	10041964	CORULLON	17-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044988811	TRANSPORTES MANUEL Y AUREL	B24339277	FRESNEDO	23-07-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240044862414	J MENCIA	09804908	LAS GRAÑERAS	16-07-2002	60,00		RD 13/92	171.
240045002895	FUNERARIA Y PANTEONES SL	B24295958	LA BAÑEZA	10-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044981907	F NOGUEIRA	09767732	LA BAÑEZA	05-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045012098	V PRIETO	10195690	LA BAÑEZA	20-07-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045041062	J LOBATO	10198369	LA BAÑEZA	16-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044967960	D GARCIA	71537215	LA BAÑEZA	06-08-2002	150,00		RD 13/92	049.1
240045043861	D GARCIA	71559312	LA BAÑEZA	18-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
2400403244818	M MARTINEZ	10157149	CIÑERA DE GORDON	15-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045036236	D BUENOSVINOS	09780043	LA ROBLA	15-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045012888	C RUIZ HUIDOBRO	71438136	SORRIBOS DE ALBA	02-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
2400403239884	J ALVAREZ	09729027	MATALUENGA	22-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045037277	HORMIGONES INDUSTRIALES S	A24012155	LEON	22-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240044916307	ALMACEN REGIONAL DE MATERI	B24018582	LEON	18-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044947225	ASESORIA MIFEMA S L	B24312043	LEON	15-08-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240045005100	EXPLORACIONES SUABAR S L	B24338493	LEON	28-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240044818358	MAQUINARIA DE PANADERIA LO	B24354334	LEON	14-07-2002	60,00		RD 13/92	092.2
240044963012	LEON BEER MAYORISTA DE BEB	B24409237	LEON	11-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045005483	TRANSPORTES JOSE MANUEL AL	B74006438	LEON	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
2400403246797	B SALOM	X17717290	LEON	11-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044965793	J MARTINEZ	01105785	LEON	19-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045035384	L PEREZ	07982339	LEON	28-08-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
240044995852	I DE LA FUENTE	09507194	LEON	15-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240044948692	F FERNANDEZ	09531395	LEON	03-07-2002	60,00		RD 13/92	015.5
240045000692	F FERNANDEZ	09531395	LEON	03-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045037540	J CANTALAPIEDRA	09605649	LEON	22-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240045038749	J BOLAÑOS	09632892	LEON	04-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045010570	M PEREZ	09642474	LEON	13-07-2002	120,00		RD 13/92	094.1
240044981956	D GUTIERREZ	09650948	LEON	07-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045031652	F MARTINEZ	09668172	LEON	10-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044967157	R LOPEZ	09673293	LEON	19-07-2002	120,00		RD 13/92	094.1
240045031627	J RODRIGUEZ	09687680	LEON	07-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045049279	I PRIETO	09689922	LEON	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044942756	M DELGADO	09691631	LEON	05-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045005010	M DELGADO	09691631	LEON	05-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044955570	I CIMARRA	09696314	LEON	04-07-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240045024763	M LARRALDE	09702323	LEON	12-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044940693	P DE LOMAS	09707455	LEON	03-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045031603	F VEGA	09709402	LEON	07-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044998385	M ESCALONILLA	09718050	LEON	04-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045006876	A MATEO	09723494	LEON	16-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044969129	E MARTIN	09739533	LEON	24-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045023576	E MARTIN	09739533	LEON	21-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044998609	M LEON	09746330	LEON	16-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
2400403247182	D RUIZ	09746668	LEON	16-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044995256	M FERNANDEZ	09755102	LEON	21-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044978878	E GUTIERREZ	09762722	LEON	25-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045005628	A MACIAS	09762785	LEON	15-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
249044990321	M CORRAL	09768822	LEON	04-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044967352	J URDIALES	09770680	LEON	29-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044967509	J URDIALES	09770680	LEON	29-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
2400403217256	O FERNANDEZ	09775368	LEON	18-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044990994	D RODRIGUEZ	09779482	LEON	24-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
249040329321	J LOPEZ	09789639	LEON	03-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044915595	S FERNANDEZ	09793105	LEON	06-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045041864	C DE LA HOZ	09800506	LEON	02-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045031706	C GONZALEZ	09802276	LEON	05-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044831879	S MERA	09805913	LEON	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
240044830498	S MERA	09805913	LEON	19-07-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044942914	A GUTIERREZ	09805991	LEON	04-07-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
240044827360	C GARCIA	09806406	LEON	21-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044995311	J RODRIGUEZ	09807156	LEON	26-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045029610	V ECHEVARRIA	09810736	LEON	03-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045031676	D PEREZ	09812191	LEON	02-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240044820250	L ABELLA	10078117	LEON	05-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045024301	C REBORDINOS	10164446	LEON	16-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045051470	I RAMIREZ	12175546	LEON	09-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045031810	E GUERRERO	34771407	LEON	11-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044883971	J GARCIA	34998036	LEON	16-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045022705	A MARTIN	51978149	LEON	16-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044995803	B MARTIN	70931516	LEON	12-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045040860	M MORAN	71424576	LEON	25-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403265822	R CASTELLANOS	71425436	LEON	18-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403257760	I SANTOS	71426595	LEON	18-08-2002	140,00		RD 13/92	052.
240045031081	P LORCA	71435484	LEON	17-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045031688	S URUA	71444264	LEON	02-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044998439	J BARRUL	71447695	LEON	11-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045031615	J RODRIGUEZ	71449281	LEON	07-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045031639	J RODRIGUEZ	71449281	LEON	07-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045016109	J LEON	09767807	ARMUNIA	20-07-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240044884471	J HIDALGO	09804087	ARMUNIA	06-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044983643	J OUZAID	X2593980V	MANSILLA DE MULAS	07-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403227869	F LOUZA	71420155	MANSILLA DE MULAS	21-05-2002	220,00		RD 13/92	050.
240044955702	D LOPEZ	09806138	TORNEROS DEL BERNE	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044862141	M SAEZ	10065634	SALENTINOS	06-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240044988770	INÇASIL S L	B24258808	PONFERRADA	18-07-2002	60,00		RD 13/92	015.5
240045003036	REVESTIMIENTOS DE EXTERIOR	B24313744	PONFERRADA	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045051705	CALOR ECONOMICO DEL BIERZO	B24392011	PONFERRADA	13-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045017760	M SALIDO	10040495	PONFERRADA	22-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044989610	J RIVERA	10047278	PONFERRADA	14-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044893459	J GONZALEZ	10048078	PONFERRADA	14-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044891189	A ABELLA	10056060	PONFERRADA	21-07-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240044992360	J RODRIGUEZ	10066902	PONFERRADA	07-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044992498	J RODRIGUEZ	10066902	PONFERRADA	14-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044824334	R ALBA	10076201	PONFERRADA	27-08-2002	60,00		RD 13/92	171.
240045034021	H LOPEZ	71512513	PONFERRADA	17-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045034010	H LOPEZ	71512513	PONFERRADA	17-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044968708	F POZO	10089065	COLUMBRIANOS	02-09-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044968691	F POZO	10089065	COLUMBRIANOS	02-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044825053	S TERMENON	10086123	PTE DOMINGO FLOREZ	14-07-2002	70,00		RD 13/92	152.
240045079028	J BLAS	10194892	S FELIZ LAVANDERAS	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045014848	J ALONSO	12370182	RIAÑO	28-07-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045016523	J ALONSO	12370182	RIAÑO	08-07-2002	60,00		RD 13/92	069.
240045047880	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	08-09-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045028094	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	08-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045028070	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	08-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045028082	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	08-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249044825139	SERTEC SERVICIOS Y TECNOLO	B24365967	SAN ANDRES RABANEDO	01-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045024325	M GUTIERREZ	09671052	SAN ANDRES RABANEDO	16-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045024313	M GUTIERREZ	09671052	SAN ANDRES RABANEDO	16-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044942975	R DIEZ	09767755	SAN ANDRES RABANEDO	20-07-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045016778	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	23-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403239823	J PEREZ	09918564	SAN ANDRES RABANEDO	21-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044944509	J DIEZ	09699597	TROBAJO DEL CAMINO	07-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045012086	T SACRISTAN	09700704	TROBAJO DEL CAMINO	14-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240044929375	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	16-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045005069	G SUAREZ	29134549	TROBAJO DEL CAMINO	18-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044968575	R VALDERREY	10199059	SAN JUSTO DE LA VEGA	20-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044818504	S FERNANDEZ	53014206	LA MATA DEL PARAMO	14-07-2002	60,00		RD 13/92	092.2
240045003760	M GORDON	10197754	JIMENEZ DE JAMUZ	06-07-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044981488	J MARTINEZ	12321245	JIMENEZ DE JAMUZ	03-07-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045010934	A DE PAZ	09712879	SANTA MARIA PARAMO	20-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045001726	F SANCHEZ	04555164	FONFRIA	10-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044988781	J FERNANDEZ	10062761	LAS VENTAS DE ALBA	20-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045027806	M KANBAR	X36203770	LA ALDEA DEL PUENT	15-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045028987	G GONZALEZ	09785852	LA ALDEA DEL PUENT	22-08-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
249403230311	J GARCIA	09769841	TARANILLA	03-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044989335	A MORENO	71433641	ORALLO	08-09-2002	300,00	1	RDL 339/90	060.1
240403238272	M REDONDO	71415375	VILLAQUEJIDA	29-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045002913	C FERNANDEZ	09775596	VILLAQUILAMBRE	11-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045027831	R LOSA	71440047	VILLAQUILAMBRE	15-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044942926	B ROJANO	71417340	NAVATEJERA	05-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045033843	J SAN JUAN	09674482	VILLAOBISPO REGUER	20-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403260927	Y MARCOS	09781062	VILLAOBISPO REGUER	04-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044965549	J CAÑON	71412620	VILLAOBISPO REGUER	22-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045033867	L BARDANCA-	71429065	VILLAOBISPO REGUER	20-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045033855	L BARDANCA	71429065	VILLAOBISPO REGUER	20-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045025445	J FUERTES	10188239	SANTA MARINICA PAR	20-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045045821	I ESTEBAN	16289969	LOGROÑO	02-09-2002	60,00		RD 13/92	019.1
240045004697	J FERREIRO	76573594	CASTROVERDE	15-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045015830	O TOTS	X20105540	LUGO	19-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045015841	O TOTS	X2010554D	LUGO	19-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044935739	M TOTS	X3177047B	LUGO	19-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044935727	M TOTS	X3177047B	LUGO	19-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045002196	L VIGON	10585376	LUGO	04-07-2002	60,00		RD 13/92	173.2
249044913119	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	04-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403265020	M GALLEG0	08997402	ALCALA DE HENARES	06-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403265706	J HERMOSÓ	10190381	ALCALA DE HENARES	17-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045038993	ALEJANDRO CONSTRUCCIONES Y	B81764912	ALCORCON	13-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403239343	A MARTINEZ	47450100	ALCORCON	13-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403204596	I ZUÑIGA	02235865	ALGETE	14-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045043370	J LAGUARDIA	15974205	COLLADO VILLALBA	15-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403265603	M MARTINEZ	50850014	COLMENAREJO	15-09-2002	520,00	1	RD 13/92	050.
240044943505	S HIDALGO	47035140	GETAFE	10-08-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044814778	A HABIB	X2222691V	HUMANES DE MADRID	31-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045050695	METACONSULTING SL	B80008667	LAS ROZAS DE MADRID	09-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044831960	MOVIMIENTO TIERRAS MATARRO	B82681313	MADRID	08-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045024179	J ARENAS	X1719524K	MADRID	18-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044967881	J RODRIGUEZ	X3779688Y	MADRID	10-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045042765	A PEREZ	00826734	MADRID	04-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044869500	J CONTRERAS	01376090	MADRID	27-08-2002	60,00		RD 13/92	155.
249044867651	F MARTINEZ	07776914	MADRID	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045028550	G MORAN	09784740	MADRID	15-08-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240044967224	P GUTIERREZ	11710540	MADRID	02-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
240044957887	M REY	25976263	MADRID	04-08-2002	60,00		RD 13/92	101.1
249403204774	L RAMIREZ	46231928	MADRID	27-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044824188	S FERNANDEZ	50852477	MADRID	07-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044995232	J POZO	51694295	MADRID	21-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403260733	V FERNANDEZ CID	05385582	MAJADAHONDA	02-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045028793	S BAYON	06212555	MOSTOLES	18-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
248045014770	J MORAN	10039200	MOSTOLES	24-06-2002	60,00		RD 13/92	170.
240403251513	R GALLUR	11821242	MOSTOLES	17-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044973601	J CONEJO	50404306	MOSTOLES	24-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403260265	A RUIZ	24902222	MALAGA	23-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044815795	J GARCIA	24324218	YECLA	03-07-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044942940	J NUÑEZ	11434935	AVILES	08-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044940220	J NUÑEZ	11434935	AVILES	08-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045004030	B GONZALEZ	09436229	CANGAS DE NARCEA	07-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044822519	O IGLESIAS	52613522	LOS CAMPOS CORVERA	17-06-2002	16,00		RDL 339/90	059.3
240044996194	N NDIAYE	X0632347P	GIJON	20-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045002007	M FUERTES	10193274	GIJON	07-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044861010	B ALVAREZ	10384565	GIJON	30-08-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240403258301	J FERNANDEZ	10850298	GIJON	22-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044826756	M GONZALEZ	32866692	POLA DE LAVIANA	01-09-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045036091	GRELIS A	A33203951	MIERES	09-09-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045005495	F CRUZ	X1143310A	MIERES	11-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045051493	J LEON	71449177	MIERES	09-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045035773	J SARMENTO	X0247406H	OVIEDO	18-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044995220	A FONTAN	09372340	OVIEDO	21-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240403246542	J DOMINGUEZ	09392652	OVIEDO	05-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044817664	J GAYOL	10445126	OVIEDO	07-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044941491	H RODRIGUEZ	10531648	OVIEDO	03-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044943906	H RODRIGUEZ	10531648	OVIEDO	03-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045005276	J FERNANDEZ	10556492	OVIEDO	11-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045024477	TRANSOSCOS S L	B33472028	LUGONES SIERO	18-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044942951	A RODRIGUEZ	11435970	LUGONES SIERO	08-07-2002	60,00		RD 13/92	007.2
240044940218	A RODRIGUEZ	11435970	LUGONES SIERO	08-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403251707	J GARCIA	10579698	TEVERGA	20-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044988070	F GONZALEZ	10071854	O BARCO	21-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044986255	F GARCIA DE TUÑON	10593580	VILLAJIMENA	19-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045080031	PALENCIA LACTEOS S L	B34175604	VILLAMURIEL CERRATO	16-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403224911	B ALONSO	35903123	VIGO	30-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044957784	M CUERVO	72133972	TORREAVEGA	14-07-2002	60,00		RD 13/92	092.2
240044957796	M CUERVO	72133972	TORREAVEGA	14-07-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240045047842	T TAYEBI	X1911610B	FUENTES DE OÑORO	07-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044990891	J YAÑEZ	07805938	SALAMANCA	14-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044990880	C GARCIA	07836858	SALAMANCA	14-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044823834	F SANTOS	44407129	SALAMANCA	08-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045052710	V GARCIA	16793686	SORIA	02-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
249403219005	V MATILLA	09767674	ADEJE	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403244790	F MARTINEZ	10181105	ARONA	15-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403259603	J VIDAL	19824509	URB EL PORTON BETE	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044962548	A GARCIA	11032117	PALAZUELO DE VEDIJA	06-09-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044862426	A GARCIA	11032117	PALAZUELO DE VEDIJA	16-07-2002	60,00		RD 13/92	171.
240045025196	R HERNANDO	09292972	TUDELA DE DUERO	24-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240045051481	M BARTOLOME	09275311	VALLADOLID	09-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403244624	S ALONSO	11673146	VALLADOLID	12-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403267831	D TORRES	12202746	VALLADOLID	17-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044825790	I RODRIGUEZ	12385633	VALLADOLID	02-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403258234	J SEVILLANO	10170616	VITORIA GASTEIZ	21-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045043058	O SIMON	18594867	VITORIA GASTEIZ	15-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045043174	M GARCIA	171549545	VITORIA GASTEIZ	16-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045005070	G SUAREZ	29134549	ZARAGOZA	18-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044980459	C CONSTANTIN	X24315070	BENAVENTE	06-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044960011	A JIMENEZ	11726327	BENAVENTE	04-09-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045026036	M VARGAS	11945957	BENAVENTE	20-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045015270	R PERLINES	71002271	BENAVENTE	01-07-2002	150,00		RD 13/92	084.1

8569

672,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado a los sujetos pasivos que al final se relacionan sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán en el plazo y lugar que a continuación se expresa:

Plazo: Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar: El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería (1ª planta) del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la Plaza Mayor, 1, de Bembibre, en horario de 9.30 h. a 13.30 h. de la mañana de lunes a viernes.

Advertencias:

1.-Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien, no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (art. 109 del Reglamento General de Recaudación).

4.-Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo Reglamento.

5.-El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

Recursos:

Contra el procedimiento de apremio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

D.N.I.	NOMBRE	Ultimo domicilio conocido	LOCALIDAD	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE	Nº CERT.	FIN VOLUNT.	MATRICULA
10089759G	JIMENEZ SALAZAR ROSARIO	AVDA DE COMPOSTILLA 17	PONFERRADA	ABASTOS EXTERIORES	2001-12	12.02 €	16/2002	05/03/02	
71500275-Z	VARELA ALVAREZ DIANA MARIA	DOCTOR MARAÑÓN 10 BAR	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-2T	65.79 €	63/2002	20-04-02	
71550698 K	ALFARELA BOULLOSA MARIA ANGUST.	SALAMANCA 2-Bar	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	49.83 €	19/2002	15/03/02	
	ALONSO GARCIA MANUEL	CASTILLA 21	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	64.35 €	19/2002	15/03/02	
	ALVAREZ ELSIRA	SAN ESTEBAN-Temporal	SAN ESTEBAN	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	2.70 €	19/2002	15/03/02	
10202178 E	ALVAREZ RUBIO LUCIA	LOPE DE VEGA 22-3ªA	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	19.28 €	19/2002	15/03/02	
B 24008930	ANTRACITAS DE TORENO S.L./SC	VILLAFRANCA 37-1ª	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	31.90 €	19/2002	15/03/02	
X318366 S	ASHRAF RAJA MOHAMMAD	PICOS DE EUROPA 26-1ª	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	19.51 €	19/2002	15/03/02	
SIN ALTA	CARVALHO LAGOA MONICA	LOPE DE VEGA 22-2ªA	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	19.28 €	19/2002	15/03/02	
	CASTRO MENDEZ RAMON	MATADERO 6	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	16.68 €	19/2002	15/03/02	
10078459	COLLADO SAN EMETERIO JOSE	ENRIQUE ENRIQUEZ 3-1º	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	16.68 €	19/2002	15/03/02	
33175639 W	COTON LOPEZ MERCEDES	ARROYO JALON 44-1ºd	BEMBIBRE	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	16.28 €	19/2002	15/03/02	
	CUBERO DIEZ ESTHER	VINALES-Taller	VINALES	AGUA, BASURA, ALCANT	2001-4T	10.56 €	19/2002	15/03/02	

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos por la legislación vigente.

b) Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

f) Ingresar en la Tesorería de la Corporación la cantidad de 12,00 euros, en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.- Todas las condiciones anteriores deberán poseerse o haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de la firma del contrato.

3.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en la que los interesados manifestarán que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, declare expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

4.- ADMISIÓN DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESDIENTE: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Un representante de cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

Un representante de los trabajadores municipales.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo, el Presidente del Tribunal de Selección podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

6.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La presente convocatoria será comunicada a la Oficina del INEM de Valencia de D. Juan y se publicará en los tablones de anuncios de la Corporación.

La determinación de lugar, fechas de celebración de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en los tablones de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN, con la celebración de las siguientes fases:

A.- FASE DE CONCURSO :

Será previa a la fase de oposición y consistirá en la evaluación de una serie de méritos por los que el aspirante tiene una mayor idoneidad para el ejercicio de la plaza convocada y ello con arreglo al siguiente baremo.

a) Por servicios prestados en empresas privadas: 0,6 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por servicios prestados en la Administración Autonómica o Central: 1,2 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por servicios prestados en la Administración Local: 1,8 puntos por año hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos de formación relacionados por el puesto a cubrir: Hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 4 puntos.

B.- FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de una prueba práctica, relacionada con el desempeño del puesto de trabajo, determinada por el tribunal en el momento de llevarse a cabo la misma. Esta prueba tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Por último se realizará por el Tribunal una entrevista personal con los aspirantes, referida al desempeño del puesto de trabajo, que tendrá una valoración máxima de 2 puntos.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1.- Documento Nacional de Identidad.

2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso, se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

9.- CONTRATACIÓN.-

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a dictar la correspondiente resolución para la formalización del oportuno contrato. El aspirante propuesto

deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización de los contratos e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía. Se establece un periodo de prueba de 2 meses.

10.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

11. DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; será también de aplicación supletoria el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

En Valencia de Don Juan, 11 de noviembre de 2002.-El Alcalde: Juan Martínez Majo.

8599

40,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN

Aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo de 2002, el Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2002 y plantilla de personal, y aprobada Oferta de Empleo Público para 2002, por resolución de la Alcaldía de 8 de julio de 2002, por aplicación de los dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen local, art. 21.1.g, resuelvo.

1ª.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para provisión por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Encargado de Mantenimiento del Castillo y Entorno, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

2ª.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* y un extracto detallado en el *Boletín Oficial del Estado*.

ANEXO I

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL CASTILLO Y ENTORNO, AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición, la contratación con carácter indefinido de un ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL CASTILLO Y ENTORNO, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2002. La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos que regulen al personal laboral de este Ayuntamiento o cualquier otra, vigente en cada momento. Las funciones se realizarán bajo la dirección del Jefe de Personal del Ayuntamiento o persona encargada con funciones delegadas.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos por la legislación vigente.

b) Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

f) Ingresar en la Tesorería de la Corporación la cantidad de 12,00 euros, en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.- Todas las condiciones anteriores deberán poseerse o haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de la firma del contrato.

3.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en la que los interesados manifestarán que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, declare expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

4.- ADMISIÓN DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Un representante de cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

Un representante de los trabajadores municipales.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo, el Presidente del Tribunal de Selección podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

6.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La presente convocatoria será comunicada a la Oficina del INEM de Valencia de D. Juan y se publicará en los tablones de anuncios de la Corporación.

La determinación de lugar, fechas de celebración de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN, con la celebración de las siguientes fases:

A.-FASE DE CONCURSO :

Se puntuará la experiencia de los aspirantes en puestos similares, con arreglo al siguiente baremo:

- a) Por servicios prestados en empresas privadas: 0,6 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Por servicios prestados en la Administración Autonómica o Central: 1,2 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Por servicios prestados en la Administración Local: 1,8 puntos por año hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos de formación relacionados por el puesto a cubrir: Hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 4 puntos.

B.-FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de una prueba práctica, relacionada con el desempeño del puesto de trabajo, determinada por el tribunal en el momento de llevarse a cabo la misma. Esta prueba tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Por último se realizará por el Tribunal una entrevista personal con los aspirantes, referida al desempeño del puesto de trabajo, que tendrá una valoración máxima de 2 puntos.

8.-PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- 1.- Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 3.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso, se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

9.—RELACIÓN DE APROBADOS.-

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará esta relación al Sr. Alcalde a efectos de su contratación.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de su contratación por

resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- 1.- Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los Servicios Médicos Municipales.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad declarada incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

5.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su compulsión, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso, se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

11.- CONTRATACIÓN.-

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a dictar la correspondiente resolución para la formalización del oportuno contrato. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización de los contratos e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía. Se establece un periodo de prueba de 2 meses.

12.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

13. DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Será también de aplicación supletoria el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

En Valencia de Don Juan, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.